



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00313-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS, DTE. AURA LUCIA CEDENA CAICEDO en representación del menor SANTIAGO ARROYO CADENA contra el señor JHON BEICKER ARROYO MARTNEZ

SECRETARIA: A despacho de la Señora Juez, escrito del agente del Ministerio Publico. Sírvasse proveer.

Cali, 5 de septiembre de 2022

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1823

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022).-

RADICACION: 760013110010-**20220031300**

Mediante escrito que antecede el Procurador 8° judicial II Infancia y Adolescencia y Familia de Cali, solicita que en desarrollo del Parágrafo 2° del artículo 291 del C.G.P. oficiar a las siguientes entidades: EPS SURAMERICANA S.A., Operadores de telefonía móvil (Claro, Tigo, Movistar, Virgin, Éxito, WOW; entidades de Giros como Western Union, Giros y Finanzas, Efecty; entidades bancarias como BBVA, Bancolombia, Davivienda, a MIGRACIÓN COLOMBIA para efectos de determinar si el demandado reporta movimientos migratorios recientes. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, con el fin de determinar si registra ingreso o egreso de un centro carcelario del país, a consecuencia de alguna pena privativa de la libertad. Lo anterior con el fin de que se recaude información relativa al lugar de residencia o domicilio del señor JHON BEICKER ARROYO MARTINEZ

En atención a lo anterior, y en aras de ampliar las posibilidades de notificación al demandado, se oficiar a las entidades pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO- Agregar para que obre y conste el escrito del Procurador 8° judicial II Infancia y Adolescencia y Familia de Cali

Calle 12 carrera Piso No. 8 Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía- Tel 8986868- Santiago de Cali, Valle del Cauca

j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00313-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. AURA LUCIA CEDENA CAICEDO en representación del menor SANTIAGO ARROYO CADENA contra el señor JHON BEICKER ARROYO MARTINEZ

SEGUNDO. Oficiar a las siguientes entidades: EPS SURAMERICANA S.A., Operadores de telefonía móvil (Claro, Tigo, Movistar, Virgin, Éxito, WOW; entidades de Giros como Western Unión, Giros y Finanzas, Efecty; entidades bancarias como BBVA, Bancolombia, Davivienda, a MIGRACIÓN COLOMBIA para efectos de determinar si el demandado reporta movimientos migratorios recientes. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, con el fin de determinar si registra ingreso o egreso de un centro carcelario del país, a consecuencia de alguna pena privativa de la libertad. Lo anterior con el fin de que se recaude información relativa al lugar de residencia o domicilio del señor JHON BEICKER ARROYO MARTINEZ

Librar para efecto de lo anterior oficio circular a las entidades correspondientes.

5° COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-delcircuito-de-cali/40>

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d50852ff52a5e297869f39d71814d4af021f6e38ef0a213ba0a4067c85b05d0**

Documento generado en 05/09/2022 07:35:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>